



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SE-042-2014.

Tegucigalpa, M.D.C; 30 de Septiembre de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 115 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014.

CONSIDERANDO (5): Que el **PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA EUROsocial, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) DE EL SALVADOR**, ofrece a los participantes en el Taller concretamente desde la noche del domingo 05 de octubre al miércoles 8 de octubre de 2014, un financiamiento que incluye: alojamiento, comidas y desplazamientos, incluyendo los traslados del aeropuerto al hotel durante los días de celebración del taller, así como los costos de boleto aéreo.

CONSIDERANDO (6): Que el **IAIP**, es el órgano del Estado responsable de garantizar el derecho de acceso a la información, así como garantizar la protección

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



dicha información y de las restricciones de acceder a la misma, sobre todo si se trata de datos personales. En el segundo caso las tecnologías de la información logran aumentar la transparencia del Estado y reducir la corrupción, pues los procesos se hacen por vía digital y la información está disponible públicamente, en nuestro país a través de los denominados Portales de Transparencia o sea, páginas electrónicas, donde las instituciones que reciben fondos públicos publican oficiosamente información relativa a su gestión y desempeño; señalándose que la supervisión y verificación de dichos Portales de Transparencia es atribución propia del IAIP.

CONSIDERANDO (7): Que en Sesión Extraordinaria No. SE-031-2014 celebrada en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil catorce (2014), el Pleno de Comisionados autorizó a la Comisionada Presidenta **Abogada DORIS IMELDA MADRID ZERÓN: 1) ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) AL "TALLER INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR DEL 06 AL 07 DE OCTUBRE DE 2014, ORGANIZADO POR PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA EUROsocial, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) DE EL SALVADOR**, en el cual el IAIP de HONDURAS se le asignó participación para que se expongan los avances del país en materia de **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES Y ACCIÓN DE HABES DATA**, dicha exposición se llevara a cabo el día martes siete (07) de octubre de 2014 de 4:30-5:00 pm.

CONSIDERANDO (8): Que en la sesión referida anteriormente también se autoriza aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 115 PRIMER PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2014., viáticos que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un veinte por ciento (20%) del viatico diario correspondiente al día cinco (05) de octubre de 2014 según la obligación de salida de Tegucigalpa-El Salvador, en vista que el patrocinador del evento le reconoce Hotel y cena; **2)** Un veinte (20%) del viatico diario del seis (06) al siete (07) de octubre de 2014 fecha de desarrollo del evento; **3)** Finalmente se le reconoce un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día ocho (08) de octubre fecha obligatoria de retorno de





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

ACUERDO No. SE-042-2014

Pág. 2 de 2



El Salvador-Tegucigalpa; teniendo en consideración que el **PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA EUROsocial, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) DE EL SALVADOR**, cubre los gastos de alojamiento, manutención durante los días de celebración del Taller del seis (06) al siete (07) de octubre de 2014, así como el boleto aéreo y los traslados aeropuerto-hotel- centro de formación.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) AL "TALLER INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR DEL 06 AL 07 DE OCTUBRE DE 2014, ORGANIZADO POR PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA EUROsocial, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) DE EL SALVADOR**, en el cual el **IAIP de HONDURAS** se le asigno participación para que se expongan los avances del país en materia de **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES Y ACCIÓN DE HABES DATA**, dicha exposición se llevara a cabo el día martes siete (07) de octubre de 2014 de 4:30-5:00 PM.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

SEGUNDO: Autorizar los viáticos de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** los que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un veinte por ciento (20%) del viatico diario correspondiente al día cinco (05) de octubre de 2014 según la obligación de salida de Tegucigalpa-El Salvador, en vista que el patrocinador del evento le reconoce Hotel y cena; **2)** Un veinte (20%) del viatico diario del seis (06) al siete (07) de octubre de 2014 fecha de desarrollo del evento; **3)** Finalmente se le reconoce un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día ocho (08) de octubre fecha obligatoria de retorno de El Salvador-Tegucigalpa; teniendo en consideración que **el PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA EUROsocial, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) DE EL SALVADOR**, cubre los gastos de alojamiento, manutención durante los días de celebración del Taller del seis (06) al siete (07) de octubre de 2014, así como el boleto aéreo y los traslados aeropuerto-hotel- centro de formación.

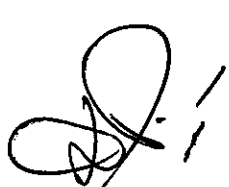
TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Comisionada Presidenta



EJECUTESE.


DAMIAN GILBERTO PINEDA REMES
Secretario del Pleno

